



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0457-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 378-2026-UNIA-VRI de fecha 27 de mayo de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 29 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 782;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N°145-2026-UNIA-VRI-DII/EVS** de fecha 27 de mayo de 2026, el Mag. Edilberto Valencia Salazar – Dirección de Institutos de Investigación, solicita ampliación de cronograma del I Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – UNIA 2026;

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°026-2026-UNIA-VRI** de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de CRONOGRAMA de las "Bases del I Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – UNIA 2026" (...)"**;

Que, mediante **CARTA N°378-2026-UNIA-VRI** de fecha 27 de mayo de 2026, suscrita por Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N°026-2026-UNIA-VRI de fecha 27 de mayo de 2026, para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°026-2026-UNIA-VRI de fecha 27 de mayo de 2026**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°026-2026-UNIA-VRI de fecha 27 de mayo de 2026; que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de CRONOGRAMA de las "Bases del I Concurso para Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – UNIA 2026", según detalle:**

DICE

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	27 de abril de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0457-2026-UNIA-CU

<i>Integración de bases</i>	<i>Hasta el 07 de mayo de 2026</i>
<i>Cierre de convocatoria</i>	<i>22 de mayo de 2026</i>
<i>Evaluación de propuestas</i>	<i>Hasta el 26 de mayo de 2026</i>
<i>Publicación de resultados VRI</i>	<i>27 de mayo de 2026</i>
<i>Inicio del proyecto</i>	<i>28 de mayo de 2026</i>

DEBE DECIR

Actividad	Fecha
<i>Lanzamiento del concurso y publicación de bases</i>	<i>27 de abril de 2026</i>
<i>Integración de bases</i>	<i>Hasta el 07 de mayo de 2026</i>
<i>Cierre de convocatoria</i>	<i>22 de mayo de 2026</i>
<i>Evaluación de propuestas</i>	<i>Hasta el 26 de mayo de 2026</i>
<i>Publicación de resultados VRI</i>	<i>01 de junio de 2026</i>
<i>Inicio del proyecto</i>	<i>A la emisión de Resolución de Consejo Universitario</i>

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Barles
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo